

RODOLFO BAQUERIZO BLUM
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

00 11

QUE el 6 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ALMACENES BOYACA S.A.;

QUE el señor José Barcelona Chedraui, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Galo García Carrión, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.023.DICI de 17 de enero de 1997, con el que se procede a ampliar el informe No. 97-007.DICI de 9 de enero del presente año;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALMACENES BOYACA S.A., por UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL DOSCIENTAS acciones de UN MILLON DE SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 FEB. 1997

Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

KOV/AT
CMdeL
Exp. No. 20306-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 10.367, número 3.056 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.145 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte i seis de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a fojas 6.594 del Registro Mercantil de 1.965; 6.076 de igual
Registro de 1.972; 5.299 de dicho Registro de 1.976; 25.093 -
del mencionado Registro de 1.980; 143 del mismo Registro de 1.982
y 37.802 del Registro Mercantil de 1.996, el margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinte i seis de mil
novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

